



UNAP

Resolución Rectoral n.º 1262-2012-UNAP
Iquitos, 03 de julio de 2012



VISTO:

El Oficio n.º 120-2012-OGPP/OEPP-UNAP, de la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, que solicita de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14º del Decreto Supremo n.º 106-2012-EF, la aprobación del desagregado de los fondos públicos autorizados al Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 2701-2011-UNAP, de fecha 28 de diciembre de 2011, se aprobó de conformidad con lo dispuesto en la Ley n.º 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley n.º 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y Directiva n.º 005-2010-EF/76.01 y su modificatoria Resolución Directoral n.º 022-2011-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonia Peruana a nivel de unidad ejecutora, programa, producto, actividad y proyecto, fuentes de financiamiento, categoría y genérica de gasto;

Que, el literal a) del numeral 7.1. del artículo 7º de la Ley n.º 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, fija el aguinaldo por Fiestas Patrias hasta la suma de S/.300.00 (Trescientos y 00/100 nuevos soles), el cual debe incluirse en la planilla de pagos correspondiente al mes de julio, a favor de los servidores del sector público;

Que, asimismo, el artículo 6º de la Ley n.º 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo n.º 1057 y otorga derechos laborales, publicada en el diario oficial El Peruano el 06-04-2012, dispone que se debe otorgar a los trabajadores bajo la modalidad especial de Contrato Administrativo de Servicios el aguinaldo por Fiestas Patrias conforme a los montos establecidos en las leyes anuales de presupuesto del sector público; y que para su atención no han podido ser programados recursos en los presupuestos institucionales de las entidades aprobados por Ley n.º 29812;

Que, para tal fin el Gobierno Nacional habilita de la Reserva de Contingencia al Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonia Peruana la suma de S/.55,800.00 (Cincuenta y cinco mil ochocientos y 00/100 nuevos soles), con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; con la finalidad de financiar el monto que le corresponde percibir a cada trabajador bajo la modalidad especial de Contrato Administrativo de Servicios de la Universidad;

Que, asimismo en aplicación del artículo 14º del D.S. n.º 106-2012-EF el titular del Pliego debe aprobar mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 13º de la presente norma a nivel programático, y remitir dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos públicos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley n.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto,

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley n.º 28411, Ley n.º 29812; Ley n.º 29849, D.S. n.º 106-2012-EF y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo n.º 106-2012-EF que autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2012 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, por un monto de S/.55,800.00 (Cincuenta y cinco mil ochocientos y 00/100 nuevos soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



Resolución Rectoral n.º 1262-2012-UNAP

(En nuevos soles)

EGRESOS

Sección Primera : Gobierno Central
Pliego : 519 U.N. de la Amazonía Peruana
Unidad Ejecutora : 001 U.N. de la Amazonía Peruana

Categoría Presupuestal

Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto : 3000001 Acciones Comunes
Actividad : 5001549 Gestión administrativa para el apoyo a la actividad académica

Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 43,500.00

Actividad : 5001550 Servicio del comedor universitario

Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 900.00

Actividad : 5001553 Servicio de transporte universitario

Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 2,400.00

Sub Total 46,800.00

Programa : 9001 Acciones Centrales
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000001 Planeamiento y presupuesto.

Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 600.00

Actividad : 5000002 Conducción y orientación superior

Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 3,000.00

Actividad : 5000003 Gestión administrativa.

Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 4,200.00

Actividad : 5000002 Acciones de control y auditoria

Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 600.00

Sub Total 8,400.00





Resolución Rectoral n.º 1262-2012-UNAP

Programa : 9002 Acciones presupuestales que no resultan en productos
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000753 Extensión y proyección social

Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios 600.00

Sub Total 600.00

TOTAL EGRESOS 55,800.00

3 Bienes y Servicios 55,800.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para modificación presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Remisión

Copia de la presente resolución se remite a los organismos públicos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley n.º 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese



Antonio Pasquel Ruiz
Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura
Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

RESUMEN DE NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL DE GASTOS POR NOTA - 2012
MES DE JULIO - 2012
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 519 U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA [000097]

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

NOTA	MES	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	BIENES Y SERVICIOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	OTROS GASTOS	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTAL
MARCO INICIAL		37,168,545	4,883,000	2,955,000	0	646,000	2,408,000	0	0	48,060,545
001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)										
219 / RR. N° 1262-12-UNAP										
0000000120	Julio	0	0	55,800	0	0	0	0	0	55,800
TOTAL MODIFICACION TIPO 001		0	0	55,800	0	0	0	0	0	55,800
TOTAL MODIFICACION		0	0	55,800	0	0	0	0	0	55,800



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000120
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 519 U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA [000097]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 03/07/2012
 DOCUMENTO : 219 / RR. Nº 1262-12-UNAP

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD : 03/07/2012
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : Para financiar el pago de aguinaldo por fiestas patrias a los trabajadores CAS aprobado mediante D.S. N° 106-2012-EF.
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IOBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD
0066							
3000001							
5001549							
00 0							
5 2.3						0	43.500
5001550							
00 0							
5 2.3						0	900
5001553							
00 0							
5 2.3						0	2.400
9001							
3999999							
5000001							
00 0							
5 2.3						0	600
5000002							
00 0							
5 2.3						0	3.000
5000003							
00 0							
5 2.3						0	4.200
5000006							
00 0							
5 2.3						0	600
9002							
3999999							
5000753							
00 0							
5 2.3						0	600
TOTA						0	55.800

